

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 776 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1773-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) SEBASTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057599577, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **SEBASTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057599577, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución **No000000757226223** de fecha **12 DE OCTUBRE 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1758-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1773-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) **SEBASTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057599577, se publica el presente **AVISO** a los **SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) **SEBASTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057599577, dentro del proceso de cobro coactivo No 1773-2025 se desfija el presente **AVISO** siendo las 5:00 pm del día **CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 777 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1774-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) SEBASTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057599577, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolucitiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) SEBASTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057599577, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No000000757226423 de fecha 12 DE OCTUBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1759-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1774-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) SEBASTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057599577, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) SEBASTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057599577, dentro del proceso de cobro coactivo No 1774-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 778 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1775-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JOSE LEONARDO SERRANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.058.274.097, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOSE LEONARDO SERRANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.058.274.097, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No000000757226523 de fecha 12 DE OCTUBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1760-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1775-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JOSE LEONARDO SERRANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.058.274.097, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOSE LEONARDO SERRANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.058.274.097, dentro del proceso de cobro coactivo No 1775-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 779 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1776-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) DIOMEDES DARIO FUENTES CELY identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.002.458.408, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **DIOMEDES DARIO FUENTES CELY** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.002.458.408, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución **No000000757226723** de fecha **12 DE OCTUBRE 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1761-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1776-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) **DIOMEDES DARIO FUENTES CELY** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.002.458.408, se publica el presente **AVISO** a los **SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) **DIOMEDES DARIO FUENTES CELY** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.002.458.408, dentro del proceso de cobro coactivo No 1776-2025 se desfija el presente **AVISO** siendo las 5:00 pm del dia **CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 780 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1777-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ABEL ROJAS SOCHA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9.533.971, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ABEL ROJAS SOCHA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9.533.971, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No000000757225423 de fecha 12 DE OCTUBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1762-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1777-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ABEL ROJAS SOCHA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9.533.971, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ABEL ROJAS SOCHA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9.533.971, dentro del proceso de cobro coactivo No 1777-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 781 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1778-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) GUSTAVO BLANCO USCATEGUI identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4.208.692, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) GUSTAVO BLANCO USCATEGUI identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4.208.692, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No000000756969923 de fecha 21 DE SEPTIEBRE 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1763-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1778-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) GUSTAVO BLANCO USCATEGUI identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4.208.692, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) GUSTAVO BLANCO USCATEGUI identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4.208.692, dentro del proceso de cobro coactivo No 1778-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 782 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1779-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) JORGE IVAN PEREZ MIRANDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1082853966, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **JORGE IVAN PEREZ MIRANDA** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1082853966, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No000000757225023** de fecha **12 DE OCTUBRE 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1764-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1779-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JORGE IVAN PEREZ MIRANDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1082853966, se publica el presente AVISO a los **SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JORGE IVAN PEREZ MIRANDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1082853966, dentro del proceso de cobro coactivo No 1779-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia **CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 783 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1780-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) SILVIA VALENTINA GUERRERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.007.400.700, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) SILVIA VALENTINA GUERRERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.007.400.700, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No000000757223923 de fecha 12 DE OCTUBRE 2023, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1765-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1780-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) SILVIA VALENTINA GUERRERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.007.400.700, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) SILVIA VALENTINA GUERRERO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.007.400.700, dentro del proceso de cobro coactivo No 1780-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 784 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1781-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) RAUL ALFONSO CELY CARREÑO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74.337.848, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **RAUL ALFONSO CELY CARREÑO** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74.337.848, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución **No000000757158723** de fecha **06 DE OCTUBRE 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1766-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1781-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) RAUL ALFONSO CELY CARREÑO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74.337.848, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) RAUL ALFONSO CELY CARREÑO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74.337.848, dentro del proceso de cobro coactivo No 1781-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 785 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1782-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ELIZABETH PRIETO LAVADO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.014.186.378, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **ELIZABETH PRIETO LAVADO** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.014.186.378, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No000000757090923** de fecha **02 DE OCTUBRE 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1767-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1782-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ELIZABETH PRIETO LAVADO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.014.186.378, se publica el presente AVISO a los **SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ELIZABETH PRIETO LAVADO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.014.186.378, dentro del proceso de cobro coactivo No 1782-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 786 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1783-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JORGE ARMANDO CORONADO MONROY identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.053.608.272, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JORGE ARMANDO CORONADO MONROY identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.053.608.272, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No000000757077523 de fecha 29 DE SEPTIEMBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1768-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1783-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JORGE ARMANDO CORONADO MONROY identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.053.608.272, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JORGE ARMANDO CORONADO MONROY identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.053.608.272, dentro del proceso de cobro coactivo No 1783-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 787 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1784-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ORLANDO VARGAS NOA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9.533.956, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ORLANDO VARGAS NOA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9.533.956, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No000000756927523 de fecha 19 DE SEPTIEMBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.**
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1769-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1784-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ORLANDO VARGAS NOA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9.533.956, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ORLANDO VARGAS NOA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9.533.956, dentro del proceso de cobro coactivo No 1784-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 788 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1785-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) JUAN TORRES JIMENEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74.082.965, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JUAN TORRES JIMENEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74.082.965, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No0000000757090423 de fecha 21 DE SEPTIEMBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1770-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1785-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JUAN TORRES JIMENEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74.082.965, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JUAN TORRES JIMENEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74.082.965, dentro del proceso de cobro coactivo No 1785-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 789 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1786-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) DIANE ESLEY ULACIO MENDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.6.260.051, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DIANE ESLEY ULACIO MENDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.6.260.051, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No0000000757090423 de fecha 02 DE OCTUBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1771-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1786-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) DIANE ESLEY ULACIO MENDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 6.260.051, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DIANE ESLEY ULACIO MENDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 6.260.051, dentro del proceso de cobro coactivo No 1786-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 790 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1787-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) WILMER LARA AGUDELO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.007.493.902, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) WILMER LARA AGUDELO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.007.493.902, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No0000000757205023 de fecha 11 DE OCTUBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1772-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1787-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) WILMER LARA AGUDELO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.007.493.902, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WILMER LARA AGUDELO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.007.493.902, dentro del proceso de cobro coactivo No 1787-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 791 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1788-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) CRISTIAN DANIEL HIGUERA LOPEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.002.480.370, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) CRISTIAN DANIEL HIGUERA LOPEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.002.480.370, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No0000000757061923 de fecha 28 DE SEPTIEMBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1773-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1788-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) CRISTIAN DANIEL HIGUERA LOPEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.002.480.370, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) CRISTIAN DANIEL HIGUERA LOPEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.002.480.370, dentro del proceso de cobro coactivo No 1788-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 792 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1789-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) EDGAR ARNULFO MEJIA MOLINACLLBISN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4.207.337, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **EDGAR ARNULFO MEJIA MOLINACLLBISN** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4.207.337, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución **No0000000757061323** de fecha **28 DE SEPTIEMBRE 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1774-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1789-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) **EDGAR ARNULFO MEJIA MOLINACLLBISN** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4.207.337, se publica el presente **AVISO** a los **SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) **EDGAR ARNULFO MEJIA MOLINACLLBISN** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4.207.337, dentro del proceso de cobro coactivo No 1789-2025 se desfija el presente **AVISO** siendo las 5:00 pm del dia **CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 793 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1790-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) LUIS ANTONIO ALBARRACIN BARRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9.525.128, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **LUIS ANTONIO ALBARRACIN BARRERA** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.9.525.128, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución **No0000000757076723** de fecha **29 DE SEPTIEMBRE 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1775-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1790-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) LUIS ANTONIO ALBARRACIN BARRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9.525.128, se publica el presente AVISO a los **SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS ANTONIO ALBARRACIN BARRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 9.525.128, dentro del proceso de cobro coactivo No 1790-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia **CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 794 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1791-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JORGE DIAZ RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.057.608.320, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JORGE DIAZ RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.057.608.320, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No0000000757076823 de fecha 29 DE SEPTIEMBRE 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.**
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1776-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1791-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JORGE DIAZ RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.057.608.320, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JORGE DIAZ RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.057.608.320, dentro del proceso de cobro coactivo No 1791-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 795 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1792-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/la señor (a) JOSE RAMIRO PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.057.581.441, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOSE RAMIRO PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.057.581.441, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No0000000757076923 de fecha 29 DE SEPTIEMBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1777-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1792-2025, proferido en contra de del/la señor (a) JOSE RAMIRO PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.057.581.441, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOSE RAMIRO PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.057.581.441, dentro del proceso de cobro coactivo No 1792-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 796 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1793-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) FABIAN ANDRES CACERES SALAZAR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.053.538.457, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) FABIAN ANDRES CACERES SALAZAR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.053.538.457, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No0000000757077023 de fecha 29 DE SEPTIEMBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1778-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1793-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) FABIAN ANDRES CACERES SALAZAR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.053.538.457, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) FABIAN ANDRES CACERES SALAZAR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.053.538.457, dentro del proceso de cobro coactivo No 1793-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 797 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1794-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) YOHAN NICOLAS DIAZ ALVAREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.052.416.540, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) YOHAN NICOLAS DIAZ ALVAREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.052.416.540, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No0000000575077123 de fecha 29 DE SEPTIEMBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1779-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1794-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) YOHAN NICOLAS DIAZ ALVAREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.052.416.540, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YOHAN NICOLAS DIAZ ALVAREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.052.416.540, dentro del proceso de cobro coactivo No 1794-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 798 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1795-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) HECTOR JULIO AVELLA PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.049.654.178, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) HECTOR JULIO AVELLA PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.049.654.178, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No0000000757027023 de fecha 26 DE SEPTIEMBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1780-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1795-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) HECTOR JULIO AVELLA PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.049.654.178, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) HECTOR JULIO AVELLA PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.049.654.178, dentro del proceso de cobro coactivo No 1795-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 799 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1796-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) BLANCA NUBIA PATIÑO GAVIDIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.46.386.636, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **BLANCA NUBIA PATIÑO GAVIDIA** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.46.386.636, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución **No00000000757047123** de fecha **27 DE SEPTIEMBRE 2023**, por la suma de **UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 1045590)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1781-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1796-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) BLANCA NUBIA PATIÑO GAVIDIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 46.386.636, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) BLANCA NUBIA PATIÑO GAVIDIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 46.386.636, dentro del proceso de cobro coactivo No 1796-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 800 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1797-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) BLANCA NUBIA PATIÑO GAVIDIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.46.386.636, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) BLANCA NUBIA PATIÑO GAVIDIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.46.386.636, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No00000000757047223 de fecha 27 DE SEPTIEMBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1782-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1797-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) BLANCA NUBIA PATIÑO GAVIDIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 46.386.636, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) BLANCA NUBIA PATIÑO GAVIDIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 46.386.636, dentro del proceso de cobro coactivo No 1797-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 801 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1798-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) WILMER ALBERTO CAMPO MANOTAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.001.799.651, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) WILMER ALBERTO CAMPO MANOTAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.001.799.651, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No00000000757047723 de fecha 27 DE SEPTIEMBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1783-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1798-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) WILMER ALBERTO CAMPO MANOTAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.001.799.651, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WILMER ALBERTO CAMPO MANOTAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.001.799.651, dentro del proceso de cobro coactivo No 1798-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 802 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1799-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JOHN HERRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.051.589.695, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOHN HERRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.051.589.695, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No00000000757047823 de fecha 27 DE SEPTIEMBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1784-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1799-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JOHN HERRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.051.589.695, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOHN HERRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.051.589.695, dentro del proceso de cobro coactivo No 1799-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 803 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1800-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) DAVID NAVARRETE CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.057.606.824, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DAVID NAVARRETE CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.057.606.824, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No00000000757048223 de fecha 27 DE SEPTIEMBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1785-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1800-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) DAVID NAVARRETE CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.057.606.824, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DAVID NAVARRETE CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.057.606.824, dentro del proceso de cobro coactivo No 1800-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 804 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1801-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JHON JAIRO CALDERON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.002.740.034, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JHON JAIRO CALDERON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.002.740.034, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No00000000757048523 de fecha 27 DE SEPTIEMBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.**
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1786-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1801-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JHON JAIRO CALDERON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.002.740.034, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JHON JAIRO CALDERON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.002.740.034, dentro del proceso de cobro coactivo No 1801-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 805 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1802-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) SEBASTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057599577, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **SEBASTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1057599577, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No00000000756971423** de fecha **21 DE SEPTIEMBRE 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1787-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1802-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) **SEBASTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057599577, se publica el presente **AVISO** a los **SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) **SEBASTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1057599577, dentro del proceso de cobro coactivo No 1802-2025 se desfija el presente **AVISO** siendo las 5:00 pm del día **CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 806 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1803-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) FRANCIE YELINE FULA MORENO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.53.102.124, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) FRANCIE YELINE FULA MORENO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.53.102.124, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No00000000756971523 de fecha 21 DE SEPTIEMBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1788-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1803-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) FRANCIE YELINE FULA MORENO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 53.102.124, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) FRANCIE YELINE FULA MORENO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 53.102.124, dentro del proceso de cobro coactivo No 1803-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 807 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1804-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) CRISTINA CORTEZ ANGARITA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.057.602.866, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **CRISTINA CORTEZ ANGARITA** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.057.602.866, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No0000000756971623** de fecha **21 DE SEPTIEMBRE 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1789-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1804-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) CRISTINA CORTEZ ANGARITA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.057.602.866, se publica el presente AVISO a los **SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) CRISTINA CORTEZ ANGARITA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.057.602.866, dentro del proceso de cobro coactivo No 1804-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 808 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1805-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ERIBERTO GARZON MOJICA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4.258.446, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **ERIBERTO GARZON MOJICA** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.4.258.446, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No0000000756971923** de fecha **21 DE SEPTIEMBRE 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1790-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1805-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ERIBERTO GARZON MOJICA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4.258.446, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ERIBERTO GARZON MOJICA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 4.258.446, dentro del proceso de cobro coactivo No 1805-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 809 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1806-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JULIAN ANDRES MUÑOZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.053.587.510, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **JULIAN ANDRES MUÑOZ** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.053.587.510, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución **No0000000756970623** de fecha **21 DE SEPTIEMBRE 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1791-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1806-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JULIAN ANDRES MUÑOZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.053.587.510, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JULIAN ANDRES MUÑOZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.053.587.510, dentro del proceso de cobro coactivo No 1806-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 810 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1807-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) OSCAR MAURICIO COLORADO ESPINO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.016.094.724, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) OSCAR MAURICIO COLORADO ESPINO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.016.094.724, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No0000000756972923 de fecha 21 DE SEPTIEMBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1792-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1807-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) OSCAR MAURICIO COLORADO ESPINO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.016.094.724, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) OSCAR MAURICIO COLORADO ESPINO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.016.094.724, dentro del proceso de cobro coactivo No 1807-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 811 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1808-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) GUSTAVO ADOLFO LOAIZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.056.304.063, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) GUSTAVO ADOLFO LOAIZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.056.304.063, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No0000000757206523 de fecha 11 DE OCTUBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1793-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1808-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) GUSTAVO ADOLFO LOAIZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.056.304.063, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) GUSTAVO ADOLFO LOAIZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.056.304.063, dentro del proceso de cobro coactivo No 1808-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 812 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1809-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JOSE ALEXANDER CONDIA TBAVIJA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74.795.321, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOSE ALEXANDER CONDIA TBAVIJA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.74.795.321, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No00000000757205923 de fecha 11 DE OCTUBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1794-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1809-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JOSE ALEXANDER CONDIA TBAVIJA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74.795.321, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOSE ALEXANDER CONDIA TBAVIJA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 74.795.321, dentro del proceso de cobro coactivo No 1809-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 813 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1810-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) HUGO ANDRES SATOBA CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.051.472.618, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) HUGO ANDRES SATOBA CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.051.472.618, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No0000000757206023 de fecha 11 DE OCTUBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1795-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1810-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) HUGO ANDRES SATOBA CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.051.472.618, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) HUGO ANDRES SATOBA CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.051.472.618, dentro del proceso de cobro coactivo No 1810-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 39

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 814 30 DE JULIO DEL 2026PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente N° 1811-2025 impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) CRISTIAN DANIEL HIGUERA LOPEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.002.480.370, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) CRISTIAN DANIEL HIGUERA LOPEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No.1.002.480.370, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No00000000757206323 de fecha 11 DE OCTUBRE 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 1796-2026 DE FECHA 29 DE ABRIL 2026 dentro del proceso de cobro coactivo No 1811-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) CRISTIAN DANIEL HIGUERA LOPEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.002.480.370, se publica el presente AVISO a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) CRISTIAN DANIEL HIGUERA LOPEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No 1.002.480.370, dentro del proceso de cobro coactivo No 1811-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia CARTOCE (14) DE AGOSTO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG